# **INFORME DE PRESUPUESTO**

# PROCESO FINANCIERO

MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**CONTROL INTERNO** 

Bogotá D.C., Noviembre 2013



# TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	. 3
2. ALCANCE	. 3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	. 3
6. METODOLOGÍA	. 4
7. RESULTADOS DE LA EVALUACION	. 8



## INFORME DE PRESUPUESTO

## 1. OBJETIVO

Verificar y evaluar el estado de la ejecución presupuestal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia (en adelante APC-Colombia).

### 2. ALCANCE

Seguimiento y verificación ejecución presupuestal del 1 de Julio al 31 de Octubre de 2013.

## 3. CLIENTE

El cliente de la evaluación es APC-Colombia, macroproceso: Dirección Administrativa y Financiera, proceso: Financiero.

## 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Alex Alberto Rodríguez Cubides, Asesor con funciones de Control Interno quien supervisó la evaluación, José Leonardo Ibarra Quiroga, Profesional Especializado, quien realizó la evaluación.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La normatividad que se tuvo en cuenta para realizar la evaluación es:

- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 1957 de 2007 el cual establece de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, reducción 100 % presupuesto que exceda el porcentaje de reserva presupuestal de cada año.
- Manual de Registro de Modificaciones Presupuestales (SIIF Nación- Ministerio de Hacienda)
- Decreto 2715 de 2012, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1599 de 2005, Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.
- Decreto 2649 de 1993 obligatoriedad de conservar los soportes contables.
- Acuerdo 005 de 2013 establece la Organización de documentos de archivo y la obligatoriedad de la organización de los archivos en las entidades del Estado.



## 6. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se aplicó un cuestionario a los responsables del área de presupuesto para conocer cómo se encuentra el entorno en el cual se desarrolla la actividad.
- ✓ Se solicitaron las carpetas de los CDP, RP con sus respectivos soportes del tercer trimestre de la presente vigencia y la resolución interna por medio de la cual se desagregó el presupuesto aprobado para APC Colombia en 2013.
- ✓ Se solicitó al funcionario responsable de presupuesto, para el tercer trimestre las modificaciones presupuestales y los respectivos actos administrativos por medio de los cuales estas se efectuaron para la vigencia fiscal 2013.
- ✓ Se verificó el registro de estas operaciones en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, mediante la generación de los correspondientes reportes; de igual manera se generaron reportes de la ejecución de la vigencia así como del rezago presupuestal.
- ✓ Se consultó información del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionada con los procedimientos definidos para el proceso financiero presupuestal.
- ✓ Se consultó información publicada en la página WEB de APC-Colombia a cerca de algunos actos administrativos referentes al tema objeto de esta evaluación y respecto de los informes publicados en la página en materia presupuestal.
- ✓ Se envió un informe preliminar al área auditada para su consideración y oportunos comentarios.

## 7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la verificación y evaluación realizada por Control Interno en cumplimiento a la función de seguimiento y acompañamiento a las diferentes dependencias de APC-Colombia, se muestran los resultados obtenidos a los procedimientos de ejecución presupuestal de la entidad durante la vigencia fiscal 2013.

Se evidenció que para la vigencia fiscal 2013 los recursos que se le apropiaron a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia mediante decreto 2715 de 2012, fueron por gastos de funcionamiento \$23.052.000.000,00 de igual manera para Inversión \$20.153.000.00,00 por recurso nación y \$30.000.000,00 por recurso propio, como se observa en el cuadro No.1.



#### Cuadro No.1

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA								
DECRETO DE LIQUIDACION VIGENCIA FIS CAL 2013								
RUBRO	APORTES DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL					
FUNCIONAMIENTO	23.052.000.000	-	23.052.000.000					
GASTOS DE PERSONAL	6.872.000.000							
GASTOS GENERALES	3.650.000.000							
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.530.000.000							
INVERSION	20.153.000.000	30.000.000.000	50.153.000.000					
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN TECNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLS ABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE COOPERACIÓN DE COLOMBIA	7.648.000.000							
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONALTECNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE - CONTRAPARTIDA A NIVEL NACIONAL	12.505.000.000							
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP		25.000.000.000						
ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN APC COLOMBIA A NIVEL NACIONAL		5.000.000.000						
TOTAL PRESUPUES TO	43.205.000.000	30.000.000.000	73.205.000.000					

Fuente: Decreto liquidación presupuesto No. 2715 de 2012.

Mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2013, se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2013, esto con base en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución No. 069 del 20 Abril de 2012, la Directora General de APC Colombia, delega en la DAF la función de realizar la desagregación del presupuesto aprobado para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC Colombia y los movimientos presupuestales que se requieran al interior del mismo, durante cada vigencia.

En desarrollo de la auditoria se evidencian situaciones en el control del presupuesto, que de no tomar las medidas necesarias acarrearían observaciones por parte de los organismos de control, a saber:

En lo que tiene que ver con la información solicitada en medio físico para el desarrollo del proceso auditor, las carpetas no contaban con todas los compromisos del trimestre en evaluación, ya que al analizar la información con los encargados de presupuesto, se concluyó que los registros presupuestales de agosto se encontraban archivados en carpetas distintas.

**Recomendación No.1:** Control Interno hace nuevamente la observación acerca de lo relevante del tema, en el sentido de darle aplicabilidad a las disposiciones emanadas del Archivo General de la Nación¹ contenidos en el Acuerdo 005 de 2013 Arts. 3 y 4, sobre manejo y control de la información documental, así como lo dispuesto en el decreto 2649 de 1993, Art. 123²

<sup>1</sup> Artículo 3°. Organización de documentos de archivo. Las entidades del Estado están en la obligación de organizar los documentos de archivo, para lo cual deben desarrollar de manera integral los procesos de clasificación, ordenación y descripción. De igual forma deberán implementar procesos de organización para toda la documentación que apoye la

Parágrafo. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 y el Decreto número 2578 de 2012, las entidades del Estado están obligadas a velar por la adecuada implementación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental mediante la organización de los documentos de archivo en las fases de gestión, central e histórico, en cada una de las anteriores fases.

Artículo 4°. Obligatoriedad de la organización de los archivos. Todas las entidades del Estado están obligadas a crear, conformar, clasificar, ordenar, conservar, describir y facilitar el acceso y consulta de sus archivos, teniendo en cuenta tos principios de procedencia, orden original, integridad de los fondos, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivóstica.
2.

Artículo 123. Soportes. Teniendo en cuenta los requisitos legales que sean aplicables según el tipo de acto de que se trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de orígenes internos o externos, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Los soportes deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o, dejando constancia en estos de tal circunstancia, conservarse archivados en orden cronológico y de tal manera que sea posible su verificación.

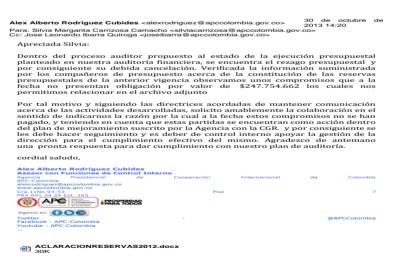


Dentro del proceso de auditoria presupuestal se inició con la verificación del estado de las reservas presupuestales constituidas en el SIIF a 2012, cuyo valor fue \$3.344.710.899 de los cuales a 29 de octubre se encuentran pendientes de cancelar \$247.754.662 como se observa en el cuadro No.2;

Cuadro No.2									
AGENCIA PRESIDENCIAL DECOOPERACION INTERNACIONAL APC - COLOMBIA									
	Situ Valor								
Numero	Fecha de		acio	Constitución	Saldo por				
Documento	Registro	Fuente	n	Reserva	Utilizar	Nit	Nombre Razon Social	Observaciones	
							UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Suministrar a APC-Colombia la infraestructura de comunicaciones e	
11512	21/01/2013	Nación	CSF	1.033.466	1.033.466	900092385	S.A.	informática, de conformidad con la propuesta presentada	
								Publicaciones en Diario Oficial de actos administrativos de carácter general	
							IMPRENTA NACIONAL DE	y los demás expedidos por APC - Colombia, que deban ser publicados en	
17612	21/01/2013	Nación	CSF	828.200	828.200	830001113	COLOMBIA	dicho medio.	
						r		REALIZAR LAS PUBLICACIONES EN PRENSA DE EDICTOS, INVITACIONES,	
22112	21/01/2013	Nación	CSF	3.837.000	3.837.000	900185196	MEDIA AGENCY LTDA	AVISOS DE FALLECIMIENTO Y CONVOCATORIAS, ENTRE OTRAS	
						ſ		CONTRATAR UNA EMPRESA QUE SUMINISTRE EL PERSONAL NECESARIO	
								PARA CUBRIR EN FORMA COMPARTIDA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO,	
							ASEOS COLOMBIANOS	CAFETERIA Y MANETENIMIENTO LOCATIVO, SEGÚN ACEPTACIÓN DE	
23012	21/01/2013	Nación	CSF	16.014	16.014	800146077	ASEOCOLBA S.A.	OFERTA 035 DEL 10 DE MAYO DE 2012	
	/ /					Ī	DISTRIBUIDORES DE	Contrato de prestación de forma compartida del servicio integral de aseo y	
30712	21/01/2013	Nacion	CSF	425.360	425.360	800134012	MANTENIMIENTO Y ASEO DE	cafetería Contrato de prestación de forma compartida del servicio integral de aseo y	
30712	21/01/2013	Nación	cce	1.266.278	1.266.278	800134012	MANTENIMIENTO Y ASEO DE	contrato de prestación de forma compartida del servició integral de aseo y cafetería	
30712	21/01/2013	IVACIOII	CSF	1.200.276	1.200.278	800134012	DISTRIBUIDORES DE	Contrato de prestación de forma compartida del servicio integral de aseo y	
30712	21/01/2013	Nación	CSF	4.941.485	4.941.485	800134012	MANTENIMIENTO Y ASEO DE	cafetería	
	,,					-		AMPARAR OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 021 DE	
42412	21/01/2013	Nación	CSF	2	2	900092385	S.A.	2012	
55612	21/01/2013	Nación	CSF	4.083.921	77.266	860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	Ampara suscripción de contrato No. 070 de 2012	
55612	21/01/2013	Nación	CSE	35.371.449	52.191	860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	Ampara suscripción de contrato No. 070 de 2012	
33012	21,01,2013	reactor	CJ.	33.371.443	32.131	GGG-JGGZZ		AMPARAR OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 021 DE	
63912	21/01/2013	Nación	CSE	1.394.725	1.394.725	900092385	S.A.	2012. SUSCRITO CON UNE EPM TELECOMUNICACIONE	
03312	21/01/2013	reactori	CJ.	1.334.723	1.334.723	300032303		AMPARAR PRORROGA Y ADICIÓN (OTROSÍ NO. 1) DE LA COMUNICACIÓN DE	
90712	21/01/2013	Nación	CSE	1.032.147	1 032 147	900199048	CIVILLIMITADA	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 050 DE 2012	
30712	21,01,2013	reactor	CJ.	1.032.147	1.032.147	300133040	CIVICUIVITADA	CONTRATAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE	
96912	21/01/2013	Nación	CSF	13,300	13,300	830013621	EDIFICIO OFICINAS CARRERA 11	EVENTOS UBICADO EN LA CRA. 11 No. 93-53 PRIMER PISO. PARA REALIZAR	
55812	21/01/2013		CSF	950 584 722	163.220.476	860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	Ampara suscripción de contrato de suministro No. 070 de 2012	
81012	21/01/2013		CSF	26.605.760	17.431.819	811009619	MARKETING DE IDEAS LIMITADA	Ampara adición No. 001 al contrato No. 117 de 2012	
55712	21/02/2013			4.684.094	1.258.552	860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	Ampara suscripción de contrato No. 070 de 2012	
33/12	21/02/2013	riopios	UJF.	4.084.094	1.258.552	800430022	ESCOBAN OSPINA S.A.S.	Ampara suscripción de contrato No. 070 de 2012  Ampara contratacipon de servicio de fotocopiado para el desarrollo de las	
59612	21/02/2013	Propins	CSE	186.880	186.880	830031976	COPIERS MARKET E U	actividades de EUROsocial II	
33012	21,02/2013	. ropios	-JF	100.000	100.000	030031970	AGENCIA PRESIDENCIAL DE	AMPARAR ACUERDO CON EL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
			l			l		DE JAPÓN PARA LA "GRAN DONACIÓN CULTURAL - EMISORAS INDIGENAS	
63612	25/02/2013	Bronies	ccr	1.700.000.000	50.739.500	000494953	DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	COMUNITARIAS"	
03012		OTAL	JJF	1.700.000.000	247.754.662	300484832	DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	COMONITARIAS	
101AL 247.754.662									

Mediante correo se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera indicara la razón por la cual a esta fecha no estaban pagas la totalidad de las reservas constituidas como se observa en el anexo 1.

## Anexo 1



En respuesta a nuestra solicitud la Dirección Administrativa y Financiera envió un cuadro detallando cada uno de los compromisos de reserva y en una casilla de observaciones la situación de los mismos, donde se evidencia que la gran mayoría de estos corresponden a contratos que están en



liquidación, excepto 2 casos, el contrato de servicio de aseo, en el cual el DPS es la entidad encargada de efectuar la liquidación y el convenio de cooperación internacional firmado con el Ministerio de Cultura y el Sistema de cooperación Japonés, donde se establece que todo el proceso contractual esta en cabeza del cooperante y a la fecha se está a la espera de la solicitud de pago por parte de ellos, tal y como se puede evidenciar en el anexo No.2.

Anexo No. 2 **DETALLE RESERVA PRESUPUESTAL A 300CT2013** Contrato en liquidación por parte SERVICIO DE ASEO (DPS) \$ 6 649 138 responsable de adelantar esta gestión. MEDIA AGENCY (PUBLICACIONES) \$ 3.837.000 25,7% Contrato en liquidación \$ 2.428.193 16,3% Contrato en liquidación ABC INGENIERIA - FERRETERIA \$ 1.032.147 6,9% Contrato en liquidación 5,6% Contrato en ejecución IMPRENTA NACIONAL \$828,200 ESCOBAR OSPINA \$ 129,457 0,9% Contrato en liquidación ARRENDAMIENTO SALÓN 1 PISO \$ 13 300 0.1% Contrato en liquidación 232.837.227 OBSERVACIONES INVERSIÓN ESCOBAR OSPINA \$ 164.479.028 70,6% Contrato en liquidación A la espera de solicitud de pago que debe efectuar e GRAN DONACIÓN CULTURAL JAPÓN \$50.739.500 Sistema de Cooperación Japonés MARKETING IDEAS (OPERADOR LOG.) \$ 17.431.819 7,5% Contrato en liquidación COPIERS MARKET (FOTOCOPIADORAS \$ 186.880 0,1% Contrato en liquidación

**Recomendación No.2:** Control interno considera necesario adelantar las acciones pertinentes para que estos procesos culminen lo antes posible a fin de liberar las reservas correspondientes, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 4836 de 2011 art. 7, respecto a la expiración cuentas por pagar y reservas presupuestales<sup>3</sup>; acto seguido efectuar en el SIIF los registros requeridos dejando como soporte un acta en la cual se justifique la anulación de estos compromisos.

Con respecto al presupuesto de la vigencia, se tomó la ejecución acumulada con corte a 31 de octubre de 2013 reflejada en el SIIF tal y como se estableció en la reunión de apertura de la auditoria, información que mostro los siguientes resultados: para gastos de funcionamiento del total de la apropiación vigente \$22.874.000.000 a la fecha se encuentran comprometidos \$17.123.024.408 quedando pendientes de compromiso \$5.750.975.592 equivalentes a un 25.14%. Ver cuadro No.3

Para inversión se cuenta con una apropiación vigente de \$27.187.473.429 de los cuales a la fecha se encuentran comprometidos \$ 19.720.365.592 quedando pendientes de compromiso \$7.467.107.837 equivalentes a un 27.47%; resultado que se puede evidenciar en el cuadro No.3.

Recomendación No.3: Control interno teniendo en cuenta el tiempo restante para el cierre del año considera necesario que la entidad tome las medidas conducentes a finalizar la presente vigencia con una adecuada ejecución presupuestal, basados en lo establecido por los "artículos 68 al 89 del estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Art. 19 al 39 Decreto 568 de 1996, Arts. 1 al 15 Decreto 630 de 1996 y las disposiciones generales de las leyes anuales de presupuesto", ya que de acuerdo a los porcentajes pendientes de comprometer y obligar existe una alta posibilidad que estos

7

<sup>3</sup> Artículo 7 Las cuentas por pagar y reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.



recursos pasen a rezago y a su vez superen el tope establecido en el Dec. 4836 de 2011 art. 78 <sup>4</sup> respecto a los porcentajes máximos de reservas presupuestales.

### Cuadro No.3

Guaro 110.5										
	AGENCIA PRESII	DENCIAL DE CO	O PERACIO N INTERN	ACIONAL DE COL	OMBIA APC - COL	OMBIA				
CUADRO ANALISIS EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE O CTUBRE DE 2013										
RUBRO	APROPIACION VIGENTE	RECURSOS PROPIOS	COMPROMETIDO	PENDIENTE POR COMPROMETER	% PENDIENTE DE COMPROMETER	OB LIGA DO	PENDIENTE POR OBLIGAR	% POSIBLE RESERVA PRESUPUES TAL		
FUNCIO NAMIENTO	22.874.000.000		17.123.024.408	5.750.975.592	25,14%	13.459.869.388	3.663.155.020	21,39%		
GAST OS DE PERSONAL	7.887.600.000		5.288.759.231	2.598.840.769	32,95%	5.146.719.607	142.039.624	2,69%		
GAST OS GENERALES	3.650.000.000		3.262.162.507	387.837.493	10,63%	2.253.517.783	1.008.644.724	30,92%		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.336.400.000		8.572.102.671	2.764.297.329	24,38%	6.059.631.998	2.512.470.672	29,31%		
INVERSION	20.331.000.000	6.856.473.429	19.720.365.592	7.467.107.837	27,47%	15.351.500.938	4.368.864.654	22,15%		
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN TECNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE COOPERACIÓN DE COLOMBIA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL TECNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE - CONTRAPARTIDA A NIVEL NACIONAL	7.648.000.000		5.018.436.381 11.827.574.698	2.629.563.6 P	34,38% 5,42%	4.343.533.548 9.450.353.073	674.902.833 2.377.221625	13,45%		
CUOT A DE AUDIT AJE CONTRANAL	178.000.000		_	178.000.000	100.00%	_	_	100,00%		
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP ADMINISTRACIÓN RECUIRSOS DE		1856.473.429	-	1856.473.429	100,00%	-	-	100,00%		
ADMINISI RACION RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN APC COLOMBIA A NIVEL NACIONAL		5.000.000.000	2.874.354.513	2.125.645.487	0,00%	1.557.614.317	1316.740.196	45,81%		
TO TALES	43.205.000.000	6.856.473.429	36.843.390.000	13.218.083.429		28.811.370.326	8.032.019.674			
TO TAL APROPIACION VIGENTE	50.061.473.429		·							

Fuente: Tomado de SIIF Informe de ejecución presupuestal agregada a 01 de Noviembre de 2013

De la misma forma con la información reflejada en SIIF se observa con fecha 31 de Octubre compromisos en funcionamiento por \$17.123.024.408 de los cuales solo aparecen obligados \$13.459.869.388 quedando pendiente por obligar \$3.663.155.020 equivalentes a un 21.39%; en cuanto a Inversión aparecen compromisos por \$19.720.365.592 y obligaciones por \$15.351.500.938 quedando pendiente de obligar \$4.368.864.654 equivalentes a un 22.15%, estos valores pendientes de obligar están en un alto riesgo de convertirse en rezago ya que a esta fecha para funcionamiento superan el 2% y en Inversión el 15% del total del presupuesto del año respectivamente.

**Recomendación No.4:** Control Interno tal como lo indico en la recomendación No. 3, también considera relevante tener en cuenta para este caso el artículo 2 del Decreto1957 de 2007, el cual conceptúa sobre la reducción al presupuesto de la siguiente vigencia por exceso en los topes de reserva<sup>5</sup> "

Es de anotar, que para este análisis se tomaron en cuenta los rubros conforme al decreto de liquidación de la entidad, motivo por el cual al verificar esta información frente al informe mensual de ejecución presentado a la Presidencia de la Republica por la Dirección Administrativa y Financiera, esta última no toma en cuenta el rubro - "administración de recursos de cooperación

<sup>4</sup> Articulo 78 En cada vigencia, el gobierno reducirá el Presupuesto de gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizara sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.

Artículo 2 De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15 % de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año.



*técnica y o financiera no reembolsable a nivel nacional - distribución previo concepto DNP"* ya que por tratarse de un espacio fiscal este se gestiona de acuerdo a las indicaciones de Presidencia, conforme a lo manifestado por el señor Mauricio Lozano del grupo de presupuesto.

Las anteriores recomendaciones no solo permitirán dar correcta aplicación a las normas que nos regulan, los procesos y procedimientos que se tienen establecidos si no un adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento.

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES Asesor con Funciones de Control Interno

JOSE LEONARDO IBARRA QUIROGA Auditor